



# Consejería de Hacienda y Administración Pública

## Registro de Actividades de Tratamiento



## **Contenidos:**

<b>1. SECRETARÍA GENERAL.....</b>	<b>2</b>
<b>2. INTERVENCIÓN GENERAL DE EXTREMADURA.....</b>	<b>2</b>
<b>3. SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>4. DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS.....</b>	<b>3</b>
<b>5. DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS.....</b>	<b>4</b>
<b>6. DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>4</b>



## I. Secretaría General.

- Comunicación de negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual
- Contratación del Sector Público
- Otorgamiento de licencia para la prestación pública del servicio de comunicación audiovisual televisivo en el ámbito de la correspondiente demarcación por entidades locales
- Registro de Asociaciones, Registro de Fundaciones y Registro de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura
- Solicitudes
- Subvenciones
- Tramitación jurídica, procedimientos judiciales, acceso información pública, elaboración de informes, tramitación Tabul@rium, tramitación cargador expedientes judiciales INSIDE
- Gestión solicitudes de compatibilidad
- Prevención de Riesgos Laborales
- Concesión de gratificaciones
- Certificado electrónico
- Gestión de personal
- Tramitación de expedientes para procedimientos judiciales
- Contratación Pública
- Gestión presupuestaria

## 2. Intervención General de Extremadura.

- Consultas de datos
- Servicios con la fundación para la Formación e investigación en Auditoría del sector público (FIASEP) para la formación del personal que realiza tareas en materia de contabilidad y control interno del sector público
- Inventario de entes del sector público autonómico (catálogo de entes)
- Consultas Sistema Económico Financiero Alcántara
- Transferencia de información del Organismo Pagador FEAGA-FEADER

## 3. Secretaría General de Presupuestos y Financiación.

- Patrimonio



#### 4. Dirección General de Tributos.

- Datos identificativos de empresas autorizadas y previamente inscritas en el Registro de Juego
- Datos identificativos de empresa previamente inscritas en el Registro de Empresas de Máquinas
- Datos identificativos de empresas actualmente inscritas en el Registro de Juego
- Datos identificativos de empresas cuya actividad esté relacionada con salones de juego
- Datos identificativos de empresas dedicadas a la actividad del juego o actividades que supongan infracciones en materia de juego
- Datos identificativos de empresas previamente autorizadas para la apertura de establecimientos de bingo
- Datos identificativos de empresas previamente dadas de alta en el Censo Tributario y autorizada para apertura de Casino y para empresas previamente dadas de alta en el Censo Tributario
- Datos identificativos de empresas previamente inscritas en el Registro de Máquinas
- Datos identificativos de empresas que se dedican a esta actividad
- Datos identificativos de las empresas previamente inscritas en el Registro Máquinas y de Apuestas
- Datos identificativos del titular del establecimiento de hostelería
- Datos personales de personas físicas que se inscriben en el Registro de Limitaciones de acceso
- Datos personales para la elaboración de un documento para trabajar en establecimientos de juego con apuestas
- Declaración de premios de apuestas de importe superior a 3.000 euros
- Acceso telemático al Registro de Limitaciones de Acceso de Extremadura
- Solicitud de autorización, inscripción y extinción en el Registro de Apuestas
- Inscripción por parte de empresas del sector del juego en el Registro de Empresas de Máquinas de Juego, así como su posterior renovación, modificación y extinción
- Inscripción voluntaria en el Registro de Limitaciones de Acceso (prohibidos) e impedir la entrada a personas inscritas en establecimientos de juego
- Solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias y no tributarias
- Recaudación en período ejecutivo de deudores del Organismo Pagador
- Recaudación en período ejecutivo (deudores tributarios, reintegro de subvenciones, multas etc.)
- Recaudación en período voluntario (multas u otros ingresos de derecho público)
- Tramitación procedimiento de compensación de deudas y créditos
- Gestión tributaria de los impuestos: ISD y al ITP y AJD
- Solicitudes de aplazamientos, fraccionamientos y/o suspensión de deudas tributarias
- Tramitación de garantías en la Sucursal de la Caja de Depósitos
- Censo de contribuyentes



- Documentos notariales
- Solicitud de devoluciones de ingresos indebidos

## **5. Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos.**

- Beneficiarios FEDER
- Gestión Económica
- Destinatarios FSE
- Verificación de subvenciones financiadas con fondos europeos

## **6. Dirección General de Función Pública.**

- Inscripción en Miespacio
- Solicitudes del personal funcionario
- Solicitud de participación en procedimientos de provisión de puestos
- Solicitud de declaración de situaciones administrativas
- Reconocimiento de carrera profesional horizontal
- Adscripción provisional personal laboral
- Tratamiento de datos personales de los solicitantes de participación en pruebas selectivas de personal
- Compatibilidad con segunda actividad del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Solicitud de inscripción y depósito de declaraciones de los cargos públicos en el Registro de Conflictos de Intereses



Secretaría General	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Comunicación de negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Comunicación de negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual (arrendamientos, traspasos...).
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924009012 Correo electrónico: <a href="mailto:sg.hap@juntaex.es">sg.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. Decreto 134/2013, de 30 de julio, de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos de información comercial (actividades, negocios, licencias comerciales).
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos, propietarios o arrendatarios, solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el



**Seguridad (Art. 32.1 RGD)**

Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Contratación del Sector Público.
Fines del Tratamiento	Contratos del Sector Público y Registro de Licitadores de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 17 01 95 Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion.central@juntaex.es">contratacion.central@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Plazo de Conservación	El necesario, de acuerdo con los plazos de los procedimientos de adjudicación, los plazos de ejecución de contratos y de pervivencia de responsabilidades de los contratistas. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, marcas físicas, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (propiedades, posesiones, pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones, trámites, infracciones y expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales o de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos de información comercial (historial del trabajador, actividades, negocios, licencias comerciales, intereses comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, seguros, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado). Datos judiciales (expedientes judiciales).





<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, personas de contacto, solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Los datos serán cedidos en virtud del Convenio de Colaboración de 23 de diciembre de 2014 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de Extremadura sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública (DOE nº 23, 4 febrero 2015). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	Designado en el contrato.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Otorgamiento de licencia para la prestación pública del servicio de comunicación audiovisual televisivo en el ámbito de la correspondiente demarcación por entidades locales.
Fines del Tratamiento	Solicitud licencias TDTL en misma demarcación a través de un canal múltiple.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924009012 Correo electrónico: <a href="mailto:sg.hap@juntaex.es">sg.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. Decreto 134/2013, de 30 de julio, de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Secretaría General	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Registro de Asociaciones, Registro de Fundaciones y Registro de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Reflejar la identidad de los titulares de los órganos de gobierno de las Asociaciones, Fundaciones y Colegios y Consejos de Colegios Profesionales con ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Extremadura a efectos de constancia y publicidad. Publicidad registral de los asientos registrales inscritos en cada uno de los registros.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005306 Correo electrónico: <b>asociaciones.badajoz@juntaex.es</b> Delegado de Protección de Datos: <b>dpd@juntaex.es</b>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre. Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios Profesionales. Decreto 24/2007 de 20 de febrero.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (pertenencias a clubes, asociaciones).
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos, asociados o miembros, solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II



**Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)**

(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Solicitudes.
Fines del Tratamiento	Solicitud de licencia radiofónica de titularidad privada para la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónico, de Licencia TDT de titularidad privada para la prestación de servicios de comunicación audiovisual televisivos en el ámbito local, de actualización de datos inscritos en el Registro Extremeño de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual y de inscripciones en el Registro Extremeño de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual, de titularidad pública o privada, de ámbitos autonómico.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924009012 Correo electrónico: <a href="mailto:sg.hap@juntaex.es">sg.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. Decreto 134/2013, de 30 de julio, de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Titulares privados 15 años, salvo renuncia previa o nueva concesión. Titulares públicos indefinido, salvo renuncia. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos de información comercial (actividades, negocios, licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, propietarios o arrendatarios, representantes legales, accionistas.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones.
Fines del Tratamiento	Subvenciones al amparo de lo establecido en la Ley 3/2003, de Participación Institucional.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 50 62 Correo electrónico: <a href="mailto:geconomia.hap@juntaex.es">geconomia.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, correo electrónico).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Secretaría General	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Tramitación jurídica, procedimientos judiciales, acceso información pública, elaboración de informes, tramitación Tabul@rium, tramitación cargador expedientes judiciales INSIDE.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Comunicación con los órganos judiciales (remisión de expedientes administrativos, tramitación y distribución de solicitudes de acceso a la información pública, elaboración de informe, tramitación de expedientes Tabul@rium.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 32 33 Correo electrónico: <a href="mailto:rjuridico.hap@juntaex.es">rjuridico.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter sindical (afiliación sindical). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones, expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos de información comercial (datos no económicos de nómina, historial del trabajador, actividades, negocios, licencias comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, seguros, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (historial crédito).





	Datos judiciales (expedientes judiciales).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, asociados o miembros, beneficiarios, cargos públicos.
<b>Destinatarios</b>	Se produce cesión de datos al aportar el expediente administrativo. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Secretaría General</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Gestión solicitudes de compatibilidad.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión de solicitudes de compatibilidad y de reducción del complemento específico de trabajadores de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de GPEx.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924006171 Correo electrónico: <a href="mailto:rrhh.hap@juntaex.es">rrhh.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 7/2013, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Decreto 4/1990, de atribución de competencias en materia de personal.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Prevención de Riesgos Laborales.
Fines del Tratamiento	Gestión de prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Registro de la práctica de exámenes de salud.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924006171 Correo electrónico: <a href="mailto:rrhh.hap@juntaex.es">rrhh.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número seguridad social/mutualidad, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (edad). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	PREVING CONSULTORES SLU, Vigilancia de la salud de los empleados públicos de los ámbitos preventivos de Administración General y de los Centros Educativos y Apoyo a la Enseñanza. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 31 I/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Concesión de gratificaciones.
Fines del Tratamiento	Tramitación de concesión de gratificaciones.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924006171 Correo electrónico: <a href="mailto:rrhh.hap@juntaex.es">rrhh.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 13/2015, de la Función Pública de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo, datos económicos de nómina).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	De acuerdo con la Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura, las gratificaciones serán objeto de publicidad y comunicación a los órganos de representación de los trabajadores. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Certificado electrónico.
Fines del Tratamiento	Gestión de la solicitud, renovación y baja del certificado electrónico de empleados públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924006171 Correo electrónico: <a href="mailto:rrhh.hap@juntaex.es">rrhh.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Art. 43 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Gestión de personal.
Fines del Tratamiento	Gestión de personal y medios materiales, concesión de permisos, control horario, modificaciones RPT, gestión de nóminas, tramitación de bajas por incapacidad temporal, procedimientos disciplinarios, gestión de solicitudes de teletrabajo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924006171 Correo electrónico: <a href="mailto:rrhh.hap@juntaex.es">rrhh.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el TREBEP. Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, edad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del	No aplica.



tratamiento	
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Secretaría General</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Tramitación de expedientes para procedimientos judiciales.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Tramitación de procedimientos judiciales que afectan a expedientes y actuaciones propias del Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924006171 Correo electrónico: <a href="mailto:rrhh.hap@juntaex.es">rrhh.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, edad). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



<b>Secretaría General</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Contratación Pública.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Tramitación de contratos.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924006171 Correo electrónico: <a href="mailto:rrhh.hap@juntaex.es">rrhh.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión).
<b>Categoría de Interesados</b>	Proveedores.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Secretaría General</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Gestión presupuestaria.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del presupuesto de gasto.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924006171 Correo electrónico: <a href="mailto:rrhh.hap@juntaex.es">rrhh.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, proveedores.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Intervención General de Extremadura.

Intervención General de Extremadura	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Consultas de datos.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Actuaciones de control financiero permanente del gasto de personal de función pública, personal docente no universitario y personal perteneciente a los organismos autónomos sujetos al mismo, actuaciones de control financiero permanente y fiscalización de asuntos del Consejo de Gobierno (consultas en general).
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005357 Correo electrónico: <a href="mailto:ig.hap@juntaex.es">ig.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos). Datos de características personales (fecha de nacimiento, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos de información comercial (Datos no económicos de nómina, historial del trabajador). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios.
<b>Destinatarios</b>	Se produce cesión de datos al aportar el expediente administrativo. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.



<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



<b>Intervención General de Extremadura</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Servicios con la fundación para la Formación e investigación en Auditoría del sector público (FIASEP) para la formación del personal que realiza tareas en materia de contabilidad y control interno del sector público.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Ejecución contrato de servicios destinado a formación de personal de Intervención.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005357 Correo electrónico: <a href="mailto:ig.hap@juntaex.es">ig.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
<b>Base Jurídica</b>	Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados.
<b>Destinatarios</b>	Se produce cesión de datos al aportar el expediente administrativo. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	Labores propias de selección y comunicación para la prestación de la formación.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Intervención General de Extremadura</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Inventario de entes del sector público autonómico (catálogo de entes).
<b>Fines del Tratamiento</b>	Inventario de entes, participantes y responsables.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005357 Correo electrónico: <a href="mailto:ig.hap@juntaex.es">ig.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Asociados o miembros, cargos públicos. Otro: Cargo dentro de la entidad.
<b>Destinatarios</b>	Se produce cesión de datos al aportar el expediente administrativo. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Intervención General de Extremadura</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Consultas Sistema Económico Financiero Alcántara.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Tratamiento electrónico de la gestión económica, presupuestaria y financiera de la Junta y sus entidades con presupuesto limitativo.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005357 Correo electrónico: <a href="mailto:ig.hap@juntaex.es">ig.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado). Datos judiciales (expedientes judiciales). Datos de carácter administrativo y/o social (expedientes administrativos).
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos, empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios.
<b>Destinatarios</b>	Se produce cesión de datos al aportar el expediente administrativo. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Intervención General de Extremadura</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Transferencia de información del Organismo Pagador FEAGA-FEADER.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Control financiero y auditoría de fondos procedentes de la UE.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005357 Correo electrónico: <a href="mailto:ig.hap@juntaex.es">ig.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, IP, geolocalización, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, trámites y expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos de información comercial (datos no económicos de nómina, historial del trabajador, actividades, negocios, licencias comerciales, intereses comerciales, creaciones artísticas, literarias, científicas y técnicas). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios, datos bancarios, indemnizaciones).





	Datos de transacciones de bienes y servicios (historial crédito). Datos judiciales (expedientes judiciales).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, asociados o miembros, pacientes, estudiantes, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, inmigrantes, demandantes de empleo, cargos públicos, potenciales clientes, accionistas.
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a Autoridades de control nacionales y de la Unión Europea (Intervención General de la Administración del Estado. Comisión Europea. Tribunal de Cuentas Europeo). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	Auditorías de fondos procedentes de la UE.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Secretaría General de Presupuestos y Financiación.

Secretaría General de Presupuestos y Financiación	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Patrimonio.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Cumplimentación de trates para negocios jurídicos patrimoniales.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005671 Correo electrónico: <a href="mailto:sgpyf.hap@juntaex.es">sgpyf.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
<b>Plazo de Conservación</b>	El necesario, de acuerdo con los plazos de los procedimientos de adjudicación, los plazos de ejecución de contratos y de pervivencia de responsabilidades de los contratistas. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, geolocalización, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos de transacciones de bienes y servicios (historial crédito). Datos judiciales (expedientes judiciales).
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, asociados o miembros, propietarios o arrendatarios, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, cargos públicos, accionistas.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.



<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Dirección General de Tributos.

Dirección General de Tributos	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos de empresas autorizadas y previamente inscritas en el Registro de Juego.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Solicitud de cancelación de garantías si desapareciesen las causas que motivaron su constitución <sup>2</sup> , si no hubiere responsabilidades pendientes, o si hubiera transcurrido el plazo máximo de prescripción de dichas responsabilidades, en cuyos casos deberán ser devueltas, previa liquidación, si procede.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio del Juego de Extremadura. Decreto 117/2009, de 29 de mayo por el que se aprueba el reglamento de Máquinas. Decreto 165/2014, de 29 de julio por el que se regula el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del</b>	No aplica.



tratamiento	
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos de empresa previamente inscritas en el Registro de Empresas de Máquinas.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Tramitar las solicitudes de autorización de explotación para una máquina de nueva autorización y baja simultánea de otra máquina recreativa ya autorizada, traslado de máquinas desde otras Comunidades Autónomas y transmisión de máquinas entre empresas inscritas en el Registro de Máquinas de Juego, así como las solicitudes de autorización, cancelación y renovación del boletín de situación de máquinas recreativas y de azar.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura. Decreto 117/2009, de 29 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar y de salones recreativos y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el



<b>Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.
---	--

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos de empresas actualmente inscritas en el Registro de Juego.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Solicitud de autorización de actividad de publicidad, patrocinio y promoción en materia de juego. La actividad de publicidad, promoción, patrocinio y cualquier forma de comunicación comercial de las actividades de juego solo se autorizará a aquellas empresas que cuenten con la correspondiente autorización administrativa.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura. Decreto 117/2009, de 29 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar y de salones recreativos y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se





**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos de empresas cuya actividad esté relacionada con salones de juego.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Solicitud de consulta previa de viabilidad sobre la posibilidad de explotación de un salón de juego ante la Consejería competente en materia de juego sobre la obtención de autorización para su funcionamiento.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura. Decreto 117/2009, de 29 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar y de salones recreativos y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos de empresas dedicadas a la actividad del juego o actividades que supongan infracciones en materia de juego.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Procedimiento de oficio iniciado como consecuencia de la recepción de actas y denuncias por funcionarios competentes en materia de juego por acciones u omisiones tipificadas en la presente Ley y especificadas en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos).
<b>Categoría de Interesados</b>	Interesados.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos de empresas previamente autorizadas para la apertura de establecimientos de bingo.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Solicitud de convalidación de bingo electrónico de homologaciones de los sistemas y equipamientos de bingo electrónico realizadas previamente por los órganos competentes de otras comunidades autónomas y solicitud de autorización de bingo electrónico para la modalidad de bingo electrónico, a través de terminales informativos de juego.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio del Juego de Extremadura. Decreto 131/2007, de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos de empresas previamente dadas de alta en el Censo Tributario y autorizada para apertura de Casino y para empresas previamente dadas de alta en el Censo Tributario.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Declaración de la tasa sobre juegos de suerte, envite o azar. Modalidad casinos de juego y presentación telemática de la tasa fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Decreto Legislativo 1/2018, de 10 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Contribuyentes y sujetos obligados.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II



<b>Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.
---	--

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos de empresas previamente inscritas en el Registro de Máquinas.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Solicitud de interconexión o modificación de interconexión de máquinas, solicitud del formulario oficial para legalización de máquinas recreativas homologadas y prórroga de la validez de las mismas, solicitud de homologación e inscripción del sistema de interconexión en el Registro de Máquinas Recreativas, solicitud de baja en el censo de máquinas recreativas inscritas por parte de las empresas operadoras de máquinas, solicitud de inscripción, apertura, renovación, modificación, transmisión y extinción de salones de juego por empresas inscritas en el Registro de Empresas de Máquinas de Juego de Extremadura como titulares de salones de juego, homologación de sistemas de control de acceso a establecimientos de juego por empresas fabricantes, solicitud de inscripción y homologación por parte de las empresas fabricantes de máquinas inscritas en el Registro de Empresas de Máquinas de Juego de los diferentes modelos de máquinas.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura. Decreto 117/2009, de 29 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar y de salones recreativos y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales, contribuyentes y sujetos obligados.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.



<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos de empresas que se dedican a esta actividad.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Solicitud de inscripción como laboratorio encargado de verificar la conformidad del prototipo ensayado con las especificaciones, características y requisitos técnicos establecidos para cada tipo de máquina o material de juego relacionado con las mismas.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio del Juego de Extremadura. Decreto 117/2009, de 29 de mayo por el que se aprueba el reglamento de Máquinas. Decreto 165/2014, de 29 de julio por el que se regula el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el



**Seguridad (Art. 32.1 RGD)**

Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos de las empresas previamente inscritas en el Registro Máquinas y de Apuestas.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Solicitud de autorización y funcionamiento para realizar apuestas en salones de juego, casinos y bingos, locales específicos de apuestas y áreas de apuestas, de homologación de los sistemas técnicos y demás material de apuestas para su inscripción en el Registro de Apuestas de Extremadura, comunicación de emplazamiento de las máquinas auxiliares de apuestas en locales o áreas de apuestas y solicitud de baja en el Registro de Apuestas de Extremadura de los terminales auxiliares de apuestas autorizados a las empresas autorizadas para la organización y celebración de apuestas.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio del Juego de Extremadura. Decreto 165/2014, de 29 de julio por el que se regula el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.



<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos identificativos del titular del establecimiento de hostelería.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Identificación del titular del establecimiento, solicitud de autorización por parte de los establecimientos de hostelería para la instalación y explotación de un maquina recreativa tipo B1 y solicitud de renovación por 5 años de la autorización de los establecimientos de hostelería para la explotación de máquinas recreativas con premio B1.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura. Decreto 117/2009, de 29 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar y de salones recreativos y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales e interesados.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se



**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos personales de personas físicas que se inscriben en el Registro de Limitaciones de acceso.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Reconocimiento mutuo de las inscripciones realizadas en los Registros de Interdicciones del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio del Juego de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Datos personales para la elaboración de un documento para trabajar en establecimientos de juego con apuestas.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Tramitación del documento profesional, que tendrá una validez de 10 años, así como del documento profesional que acredite conocimiento en máquinas auxiliares de apuestas.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio del Juego de Extremadura. Artículos 25 y 26 Del Decreto 131/2007, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 165/2014, de 29 de julio por el que se regula el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II





<b>Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.
---	--

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Declaración de premios de apuestas de importe superior a 3.000 euros.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Comunicación mensual a la Dirección General de Tributos de la relación de premios de apuestas cuyo importe sea superior a 3.000 euros.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio del Juego de Extremadura. Decreto 165/2014, de 29 de julio por el que se regula el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Acceso telemático al Registro de Limitaciones de Acceso de Extremadura.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Alta en la consulta online del Registro de Limitaciones de Acceso. Facilitar clave de acceso como usuario y/o responsable.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio del Juego de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, solicitantes.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Solicitud de autorización, inscripción y extinción en el Registro de Apuestas.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Inscripción en el Registro de Apuestas de Extremadura con el fin de gestionar el régimen de autorizaciones en dicho Registro.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura. Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Inscripción por parte de empresas del sector del juego en el Registro de Empresas de Máquinas de Juego, así como su posterior renovación, modificación y extinción.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Máquinas de Juego Extremadura para gestionar el régimen de autorizaciones en el Registro de Maquinas de Juego de Extremadura.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura. Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**Volver al listado de actividades de tratamiento**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Inscripción voluntaria en el Registro de Limitaciones de Acceso (prohibidos) e impedir la entrada a personas inscritas en establecimientos de juego.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Solicitud de inscripción o cancelación en el Registro de Limitaciones de Acceso a establecimientos de juego de Extremadura y comunicación al Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 55 75 Correo electrónico: <a href="mailto:serviciodejuego@juntaex.es">serviciodejuego@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (género).
<b>Categoría de Interesados</b>	Solicitantes.
<b>Destinatarios</b>	Se intercambian datos con el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado en virtud de Convenio. Las inscripciones igualmente se da acceso a los establecimientos de juego para que consulten y cumplan la obligación de impedir el acceso a las personas inscritas en el Registro de Limitaciones de acceso. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Dirección General de Tributos	
Nombre del Tratamiento	Solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias y no tributarias.
Fines del Tratamiento	Gestión de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias y no tributarias u otros ingresos de derecho público.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005512 Correo electrónico: <a href="mailto:dgt.hap@juntaex.es">dgt.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).
Plazo de Conservación	De 3 a 11 años (Ley 2-2007 de Archivo y Patrimonio Documental de Extremadura y Acuerdos de las distintas Comisiones de Valoración). No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones, infracciones y expedientes administrativos). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, planes de pensiones, jubilación, deducciones impositivas/impuestos, hipotecas, subsidios, beneficios, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (historial de crédito). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Contribuyentes y sujetos obligados, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Recaudación en período ejecutivo de deudores del Organismo Pagador.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Otras actividades de gestión recaudatoria (certificados de estar al corriente, devolución de ingresos indebidos).
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 56 87 Correo electrónico: <a href="mailto:servicio.ingresos@juntaex.es">servicio.ingresos@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>Plazo de Conservación</b>	5 años en Archivo de Oficina y 10 años en Archivo Central (Resolución de 21 de febrero de 2019 de la Consejería de Cultura e Igualdad, por la que se autoriza y da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura). No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos económicos, financieros y de seguros (deducciones impositivas/impuestos, datos bancarios). Datos judiciales (expedientes judiciales). Datos de carácter administrativo y/o social (expedientes administrativos).
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados.
<b>Destinatarios</b>	Los datos serán cedidos en virtud de Convenios de colaboración a Organismos Autónomos de Recaudación de las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y AEAT. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del</b>	No aplica.



tratamiento	
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Recaudación en período ejecutivo (deudores tributarios, reintegro de subvenciones, multas etc.).
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión recaudatoria en ejecutiva de deudores en concepto de deudas tributarias, reintegro de subvenciones, multas y otros ingresos de derecho público.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005512 Correo electrónico: <a href="mailto:dgt.hap@juntaex.es">dgt.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre). Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).
<b>Plazo de Conservación</b>	5 años en Archivo de Oficina y 10 años en Archivo Central (Resolución de 21 de febrero de 2019 de la Consejería de Cultura e Igualdad, por la que se autoriza y da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura). No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones, infracciones y expedientes administrativos). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, planes de pensiones, jubilación, deducciones impositivas/impuestos, hipotecas, subsidios, beneficios, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (historial crédito). Datos judiciales (expedientes judiciales).
<b>Categoría de Interesados</b>	Contribuyentes y sujetos obligados.
<b>Destinatarios</b>	Los datos serán cedidos en virtud de Convenios de colaboración a Organismos Autónomos de Recaudación de las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y AEAT. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración



	Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Recaudación en período voluntario (multas u otros ingresos de derecho público).
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión recaudatoria en voluntaria de deudores en concepto de multas u otros ingresos de derecho público.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005512 Correo electrónico: <b>dgt.hap@juntaex.es</b> Delegado de Protección de Datos: <b>dpd@juntaex.es</b>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre). Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).
<b>Plazo de Conservación</b>	De 3 a 11 años (Ley 2-2007 de Archivo y Patrimonio Documental de Extremadura y Acuerdos de las distintas Comisiones de Valoración). No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, seguros, datos bancarios). Datos judiciales (expedientes judiciales).
<b>Categoría de Interesados</b>	Contribuyentes y sujetos obligados, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II



**Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)**

(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Tramitación procedimiento de compensación de deudas y créditos.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión del procedimiento de compensación entre las deudas en ejecutiva y los pagos realizados por la Tesorería.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005512 Correo electrónico: <b>dgt.hap@juntaex.es</b> Delegado de Protección de Datos: <b>dpd@juntaex.es</b>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre). Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).
<b>Plazo de Conservación</b>	De 3 a 11 años (Ley 2-2007 de Archivo y Patrimonio Documental de Extremadura y Acuerdos de las distintas Comisiones de Valoración). No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones, expedientes administrativos). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios). Datos judiciales (expedientes judiciales).
<b>Categoría de Interesados</b>	Contribuyentes y sujetos obligados, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.



**Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**





<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Gestión tributaria de los impuestos: ISD y al ITP y AJD.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 01 08 06 Correo electrónico: <a href="mailto:sf.badajoz@juntaex.es">sf.badajoz@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
<b>Plazo de Conservación</b>	De 3 a 11 años (Ley 2-2007 de Archivo y Patrimonio documental de Extremadura y Acuerdos de las distintas Comisiones de Valoración). No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, marcas físicas, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, seguros, planes de pensiones, jubilación, deducciones impositivas/impuestos, hipotecas, subsidios, beneficios, datos bancarios, indemnizaciones). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado).
<b>Categoría de</b>	Contribuyentes y sujetos obligados, representantes legales.



<b>Interesados</b>	
<b>Destinatarios</b>	El artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, prohíbe a la Administración Tributaria dar publicidad o conocimiento a terceros de informaciones, datos o antecedentes de los que conozca con ocasión de su función. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Solicitudes de aplazamientos, fraccionamientos y/o suspensión de deudas tributarias.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Garantizar y facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 01 08 06 Correo electrónico: <a href="mailto:sf.badajoz@juntaex.es">sf.badajoz@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).
<b>Plazo de Conservación</b>	De 3 a 11 años (Ley 2-2007 de Archivo y Patrimonio Documental de Extremadura y Acuerdos de las distintas Comisiones de Valoración). No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, seguros, datos bancarios). Datos judiciales (expedientes judiciales). Datos de carácter administrativo y/o social (expedientes administrativos).
<b>Categoría de Interesados</b>	Contribuyentes y sujetos obligados, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración



**de Seguridad  
(Art. 32.1  
RGPD)**

Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Tramitación de garantías en la Sucursal de la Caja de Depósitos.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Constitución y cancelación de depósitos, avales y otras garantías en la Sucursal de la Caja de Depósitos.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 01 08 06 Correo electrónico: <a href="mailto:sf.badajoz@juntaex.es">sf.badajoz@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre). Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).
<b>Plazo de Conservación</b>	De 3 a 11 años (Ley 2-2007 de Archivo y Patrimonio Documental de Extremadura y Acuerdos de las distintas Comisiones de Valoración). No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (créditos, préstamos, avales, seguros, datos bancarios).
<b>Categoría de Interesados</b>	Ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Censo de contribuyentes.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Datos censales recabados para el desarrollo de la función tributaria.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005512 Correo electrónico: <b>dgt.hap@juntaex.es</b> Delegado de Protección de Datos: <b>dpd@juntaex.es</b>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre). Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, género, nacionalidad).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, contribuyentes y sujetos obligados.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Documentos notariales.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Documentos notariales recabados del Registro notarial para comprobación de base imponible en la recaudación de ITPADJ.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005512 Correo electrónico: <a href="mailto:dgt.hap@juntaex.es">dgt.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre). Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (propiedades, posesiones). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, contribuyentes y sujetos obligados.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Tributos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Solicitud de devoluciones de ingresos indebidos.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Cumplimiento de resoluciones y sentencias en virtud de las cuales se anulan las correspondientes deudas tributarias de los contribuyentes.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924005512 Correo electrónico: <b>dgt.hap@juntaex.es</b> Delegado de Protección de Datos: <b>dpd@juntaex.es</b>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 58//2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>Plazo de Conservación</b>	De 3 a 11 años (Ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio documental de Extremadura y Acuerdos de las distintas Comisiones de Valoración). No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, seguros, planes de pensiones, jubilación, deducciones impositivas/impuestos, hipotecas, subsidios, beneficios, datos bancarios, indemnizaciones).
<b>Categoría de Interesados</b>	Contribuyentes y sujetos obligados, representantes legales.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.





**Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos.

Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Beneficiarios FEDER.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Canalizar la ayuda FEDER solicitada por los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924003269 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfayfe.hap@juntaex.es">dgfayfe.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes. Reglamento delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, geolocalización).
<b>Categoría de Interesados</b>	Beneficiarios.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Financiación Autónoma y Fondos Europeos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Gestión Económica.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestionar la información de carácter personal para la tramitación de expedientes de gastos.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924003269 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfayfe.hap@juntaex.es">dgfayfe.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. Ley 6/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la C.A.E.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos). Datos de características personales (nacionalidad).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, solicitantes.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Destinatarios FSE.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Canalizar datos indicadores de operaciones, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924003269 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfayfe.hap@juntaex.es">dgfayfe.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, geolocalización). Datos de origen racial o étnico. Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad, características físicas o antropométricas). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, estudiantes, beneficiarios, inmigrantes, demandantes de empleo.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Verificación de subvenciones financiadas con fondos europeos.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Consulta de vidas laborales de personas físicas para comprobar el cumplimiento de obligaciones por parte de los beneficiarios de subvenciones.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924004492 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfayfe.hap@juntaex.es">dgfayfe.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Artículo 125 del Reglamento (CE) nº 1303/2013 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2013.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos).
<b>Categoría de Interesados</b>	Beneficiarios.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Dirección General de Función Pública.

Dirección General de Función Pública	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Inscripción en Miespacio.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Prestar el servicio de personalización dentro del Catálogo de servicios de Tuatención, consistente en la inscripción en Miespacio y obtención de información personalizada y ajustada a los intereses y preferencias previamente manifestados.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 17 01 84 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfp.hap@juntaex.es">dgfp.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
<b>Base Jurídica</b>	No aplica.
<b>Plazo de Conservación</b>	Durante toda la vigencia de la prestación del servicio de personalización y mientras se encuentre activo Miespacio. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, ciudadanos.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	Para la ejecución de los Servicios encomendados, el Encargado del tratamiento necesita tratar los datos personales responsabilidad del responsable del tratamiento.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Función Pública</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Solicitudes del personal funcionario.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Aceptación de la solicitud de jubilación y/o prolongación del servicio activo, reconocimiento del grado personal consolidado, expedición del certificado de servicios prestados solicitado en base a los datos que obren en el Registro General de Personal, reconocimiento de los servicios previos prestados en las distintas Administraciones Públicas a efectos de los trienios o de los complementos de antigüedad y comunicación de las credenciales de acceso al área privada del Portal del Empleado Público de la Junta de Extremadura.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924170158 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfp.hap@juntaex.es">dgfp.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos de información comercial (historial del trabajador).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, ciudadanos, solicitantes.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	La empresa actual desarrolladora de SIRhUSx.
<b>Medidas Técnicas y</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el



**Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)**

Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



<b>Dirección General de Función Pública</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Solicitud de participación en procedimientos de provisión de puestos.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Participación en los procedimientos de provisión de puestos de los empleados públicos de la Junta de Extremadura (ámbito Administración General).
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924170158 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfp.hap@juntaex.es">dgfp.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo, historial del trabajador).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, ciudadanos, personas de contacto.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	La empresa actual desarrolladora de SIRhUSx.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Función Pública</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Solicitud de declaración de situaciones administrativas.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Autorizar la excedencia, declaración de servicios especiales, cambio de situación administrativa y/o reingreso que, como empleado público al servicio de la Junta de Extremadura, pueda corresponderle.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924170158 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfp.hap@juntaex.es">dgfp.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, género). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, solicitantes.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	La empresa actual desarrolladora de SIRhUSx.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Función Pública</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Reconocimiento de carrera profesional horizontal.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Tramitación de expedientes para el reconocimiento de los distintos niveles de la carrera profesional horizontal.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924170110 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfp.hap@juntaex.es">dgfp.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Decreto 127/2021, de 17 de noviembre. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se



**RGPD)**

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Función Pública</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Adscripción provisional personal laboral.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Solicitud de adscripción provisional personal laboral (art. 15. Primero.6 V Convenio colectivo).
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 17 01 10 Correo electrónico: <a href="mailto:relaciones.laborales@juntaex.es">relaciones.laborales@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Convenio colectivo personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica). Datos biométricos (estado fisiológico). Datos de características personales (estado civil, familia). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**Volver al listado de actividades de tratamiento**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Función Pública</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Tratamiento de datos personales de los solicitantes de participación en pruebas selectivas de personal.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Se tratan los datos personales de los aspirantes a la selección como personal de la Administración autonómica durante el proceso selectivo y posteriormente en la gestión de listas de espera.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924170099 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfp.hap@juntaex.es">dgfp.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura. Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (familia, fecha de nacimiento, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos judiciales (condenas o infracciones penales).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados, solicitantes.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.



**Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

**[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)**



<b>Dirección General de Función Pública</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Compatibilidad con segunda actividad del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Autorizar o reconocer la compatibilidad para el ejercicio de segundas actividades públicas o privadas, al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su sector institucional, comprendido en el ámbito de aplicación de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, excluido el docente no universitario, el sujeto al ámbito sanitario y el adscrito al Servicio Extremeño de Salud.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 62 01 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfp.hap@juntaex.es">dgfp.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes. Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal. Art. 3.2.k). Decreto 162/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de modificación del Decreto 206/2010, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura. Decreto 206/2010, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de





	diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo, datos económicos de nómina).
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados.
<b>Destinatarios</b>	Los datos serán publicados en el portal de Transparencia de la Junta de Extremadura en virtud artículo 8 g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

<b>Dirección General de Función Pública</b>	
<b>Nombre del Tratamiento</b>	Solicitud de inscripción y depósito de declaraciones de los cargos públicos en el Registro de Conflictos de Intereses.
<b>Fines del Tratamiento</b>	Gestión, control, inscripción o depósito de las declaraciones de los miembros del Gobierno de Junta de Extremadura, altos cargos, cargos públicos y demás obligados: declaración responsable de no incurrir en causa de incompatibilidad, declaración de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas, copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Patrimonio, en su caso Autorización para recabar los datos de Agencia Tributaria, declaración Financiera y Patrimonial.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma, s/n, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 62 01 Correo electrónico: <a href="mailto:dgfp.hap@juntaex.es">dgfp.hap@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Base Jurídica</b>	Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero.
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
<b>Categoría de Datos</b>	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo, datos económicos de nómina). Datos de información comercial (actividades, negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, literarias, científicas y técnicas). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, seguros, planes de pensiones, jubilación, hipotecas).
<b>Categoría de Interesados</b>	Cargos públicos.
<b>Destinatarios</b>	Los datos personales contenidos en la declaración de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas serán cedidos, para su publicación, en el Diario Oficial de Extremadura y



	<p>en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la ley 1/2014, de 18 de febrero. Los datos personales contenidos en la declaración anual de la situación financiera y patrimonial del presidente de la Junta de Extremadura, resto de miembros del Consejo de Gobierno y de sus cónyuges, serán cedidos, para su publicación, en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Encargados del tratamiento</b>	No aplica.
<b>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia